

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 19 DEL 26.06.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 26 de junio de 2018 a las 9:30am. se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos y Secretaria accidental de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

FUERA DE AGENDA

➤ Comunicación **S/N°** de fecha 21.06.2017 del Profesor **Juan Carlos Abreu**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 16.656.579, adscrito al Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con **Reglamento** para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes (RUEPDI). Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: Francisco Moro, Víctor Daniel Albornoz, Feddy Carrillo y Carlos Mattera. **DESICIÓN:** Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Víctor Daniel Albornoz, Freddy Carrillo y Francisco Moro (Coordinador). Se abstiene el Profesor Víctor Albornoz, Representante Profesoral. Aprobado. Resolución **C.F. N° 0582/2018**.

1.2. En consideración **Acta N° 17 de fecha 12.06.2018** y **Acta N° 18 de fecha 19.06.2018**.

DESICIÓN: Aprobadas el Acta N° 17 de fecha 12.06.2018 y el Acta N° 18 de fecha 19.06.2018.

2- ESCUELA DE HISTORIA

3 – ESCUELA DE LETRAS

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación **N° EMA-074.18** de fecha 11.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día

07.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Camilo Pineda, Jefe del Departamento de Realización y Producción, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe (extemporáneo) de Actividades** del Profesor **Andrés Agustí**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 6.146.001, desde septiembre 2016 hasta septiembre 2017, luego de la culminación de su Año Sabático.

DESICIÓN: Aprobado el Informe de Actividades del Profesor Andrés Agustí, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Queda pendiente la solicitud de Reincorporación Definitiva. Resolución **C.F. N° 0572/2018**.

5.2. Comunicación **N° EMA-075.18** de fecha 11.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 07.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Nathalie Vielma, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Cambio de Condición** del Profesor **Carlos Díaz**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.463.200, de Asistente (Interino), dedicación Tiempo Completo a Asistente, dedicación Tiempo Completo, debido a la Renuncia del Profesor Carlos Monagas.

DESICIÓN: Aprobado el Cambio de Condición del Profesor Carlos Díaz. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0573/2018**.

5.3. Comunicación **N° EMA-077.18** de fecha 11.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 07.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica aprobó la exoneración del **Plan de Formación Académica** de la Profesora **Elizabeth Benítez**, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I.

DESICIÓN: Aprobada la solicitud de exoneración del Plan de Formación Académica de la Profesora Elizabeth Benítez, en un todo de acuerdo con el artículo 64, parágrafo único, literal C del E.P.D.I. Se remite al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0574/2018**.

5.4. Comunicación **N° EMA-078.18** de fecha 11.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 07.06.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica acordó solicitar el **Rompimiento de Prelaciones** entre las asignaturas Inglés 10 con Inglés 20 para el período académico U-2018 de la Carrera de Comunicación Social, debido a la ausencia de profesores en las asignaturas de inglés durante el período académico U-2017.

DESICIÓN: El Consejo de Facultad discutió el punto y se realizaron las siguientes propuestas que se transcriben textualmente a continuación: Profesor **Víctor Albornoz**, Representante Profesoral: 1.- "Diferir la discusión del punto hasta el próximo Consejo de Facultad para contar con la opinión del Director". Votos 6/6, **Aprobada**. 2.- "En relación con la particularidad del asunto, reconsiderar la nota aprobada mínima de las pruebas de suficiencia (15 ptos) y establecerla únicamente para este caso, en 10 puntos. Si no es potestad de este Consejo, elevar la petición a la instancia competente". El Profesor **José Gregorio Fonseca**, Representante Profesoral hace constar en el Acta que votaría positivo siempre y cuando sea solo para este grupo de alumnos. Se difiere el Punto para la próxima sesión.

5.5. Comunicación **N° EMA-079.18** de fecha 13.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, conoció, y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Roberto Rojas, Jefe (E) del Departamento de Cinematografía, Video y Televisión, notificando que esa Unidad Académica acordó remitir el **Informe de Actividades** de la Profesora **María Ríos**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 13.577.186, desde 01.10.2017 hasta el 31.03.2018, correspondiente a sus estudios doctorales "Sociedad del Conocimiento en los Ámbitos de la Educación, Comunicación, Derechos de Nuevas Tecnologías", en la Universidad Internacional de la Rioja, España.

DESICIÓN: Aprobado el Informe de Actividades de la Profesora María Ríos, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0575/2018**.

5.6. Comunicación N° **EMA-080.18** de fecha 13.06.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que la Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales, conoció, y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica aprobó las **áreas de conocimiento** propuestas por la **Comisión Curricular de la Carrera de Comunicación Social** (Mérida). Para tal fin toman en cuenta (temporalmente, mientras se lleva a cabo la reforma curricular), las áreas aprobadas por el Consejo Universitario según Resolución CU-0399 de fecha 05.03.2011, para la carrera de Comunicación Social del Núcleo “Pedro Rincón Gutiérrez”, las cuales se transcriben a continuación:

ÁREA	ASIGNATURAS DEL ÁREA
Formación Periodística	Introducción al Periodismo. Periodismo Informativo. Diseño Gráfico y Diagramación. Periodismo Interpretativo. Periodismo Audiovisual. Periodismo Económico. Periodismo Cultural. Periodismo Ambiental. Periodismo Científico.
Periodismo Audiovisual	Comunicación Visual y Fotografía. Producción Radiofónica. Producción de Televisión. Escritura y Realización de Guiones. Teoría y Crítica Cinematográfica.
Comunicación e Informática	Introducción a la Computación.
Teoría de la Comunicación	Métodos de Investigación de la Comunicación
Práctica Profesional	Producción en Medios.
Gerencia de la Comunicación	Publicidad. Comunicación Organizacional. Mercadeo. Investigación de la Opinión Pública. Administración y/o Gerencia de Empresas de Comunicación.
Comunicación y Desarrollo	Comunicación y Salud. Comunicación. Fronteras e Integración.
Comunicación y Cultura	Literatura Latinoamericana. Arte y Literatura Venezolana.

Asimismo hacen constar que la Comisión Curricular de Carrera luego de la aprobación de estas áreas, trabajará en el rediseño e incorporación de las asignaturas del pensum de estudio que no aparecen dentro de ninguna de las áreas de conocimientos.

DESICIÓN: Aprobadas las áreas de conocimiento propuestas por la Comisión Curricular de la Carrera de Comunicación Social en todos sus términos. Al Consejo Universitario, Consejo de Desarrollo Curricular, Comisión Curricular de la Facultad de Humanidades y Educación, Comisión de Auditoría Académica y la Oficina Sectorial de Planificación (OSEPLAN). Resolución **C.F. N° 0576/2018**.

5.7. Comunicación N° **E.M.C.S. 037/2017** de fecha 12.06.2018 del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo con categoría de Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, **Área: Formación Periodística**. Asignaturas objeto del concurso: Introducción al Periodismo y Periodismo Interpretativo. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Juan Manuel Fernández, María Fernanda Rodríguez, Víctor Albornoz y Raymond

Marquina. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la renuncia del Profesor Edison Revilla.

DESICIÓN: Aprobado el Programa Especial. Se designan como miembros del Jurado a los profesores: María Fernanda Rodríguez, Víctor Albornoz y Raymond Marquina. Se abstiene el Profesor Víctor Albornoz, Representante Profesoral. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución **C.F. N° 0581/2018**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. Comunicaciones números **EIM-062/2018 y EIM-063/2018** de fecha 08.05.2018 de la Profesora Gregoria Antonia Kettl (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Idiomas Modernos, en sesión del día 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Informe de Actividades** de la Profesora **Martha Moreno**, titular de la Cédula de Identidad N°13.577.186, desde septiembre 2017 hasta febrero 2018, correspondiente a sus estudios doctorales en Estudios Franceses en la Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill, Estados Unidos. Asimismo, aprobó la **Prórroga**, desde marzo hasta agosto 2018 para continuar con sus estudios doctorales y el **Plan de Actividades**, desde marzo hasta agosto 2018.

DESICIÓN: Aprobado el Informe de Actividades, Prórroga y el Plan de Actividades de la Profesora Martha Moreno, en los términos señalados. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0577/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación **N° CDP167/2018** de fecha 29.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitudes estudiantiles** que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Rojas Mora, Yolivet	V014131262	Historia	Ingresó en el primer semestre B-2001, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2015 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Gutiérrez Bustos, Maricela del Valle	V023726015	Historia	Ingresó en el primer semestre B-2011, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles

				(OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Rosales Pinto, Gabriel Eduardo	V016317746	Medios Audiovisuales	Ingresó en el primer semestre B-2006, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Chacón Contreras, María Minerva	V016908978	Medios Audiovisuales	Se inscribió para cursar el primer año A-2018 pero no puede continuar por encontrarse fuera del país.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.
Angulo Zerpa, Alexandro	V027128487	Educación: Educación Física Deportes y Recreación	Se inscribió para cursar el primer año A-2018 pero no puede continuar por problemas económicos y laborales.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-03-1998.

PROPOSICIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0579/2018.**

8.2. Comunicación N° CDP.068.2018, de fecha 19.06.2018, de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo el **informe de solicitud estudiantil por Régimen Paralelo** que se especifica a continuación:

RÉGIMEN PARALELO SEMESTRE A-2018				
Bachiller	C.I.	Carrera	Asignaturas	Orientación
Mairena, Karla	V022196540	Letras: Lengua y	Inglés Lectura II. Inglés Lectura III.	Aprobado

		Literatura Hispanoamericana		
--	--	--------------------------------	--	--

DESICIÓN: Aprobada la solicitud por Régimen Paralelo a condición de que cumpla con el artículo 1 de la Resolución CU N° 395 del 13.03.1987. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0580/2018.**

8.3. Comunicación N° **OSEPLAN-014/2018** de fecha 20.06.2018 de la Licenciada Elena Marangely Angulo, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Planificación (OSEPLAN), remitiendo el **Plan Operativo Anual 2019 (POA-2019)** de la Facultad de Humanidades y Educación.

DESICIÓN: Aprobado el Plan Operativo Anual 2019 (POA-2019) de la Facultad de Humanidades y Educación. A la Dirección General de Planificación y Desarrollo (P.L.A.N.D.E.S.). Resolución **C.F. N° 0578/2018.**

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

11.1. Resolución del Consejo Universitario N° **CU-1308/18.** de fecha 11.06.2018, suscrita por el Profesor José María Andrés Álvarez, Secretario de la Universidad de Los Andes, informando lo siguiente:

“El Consejo Universitario, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11.05.2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece; a la declaratoria de crisis de la Universidad, en sesión ordinaria del 15.02.2016; a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, en sesión extraordinaria del 22.03.2017, y a la declaratoria de emergencia administrativa, en sesión extraordinaria del 03.08.2017, conoció moción de urgencia relacionada con la comunicación N° VR-088/2018, de fecha 25.05.2018, suscrita por el Profesor Alfonso Sánchez, Vicerrector – Decano del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez” del Táchira, mediante la cual solicita el traslado de la Bachiller Thania Lohany González Contreras, titular de la Cédula de Identidad N° 23.825.715, para la Facultad de Medicina del Núcleo Universitario “Dr. Pedro Rincón Gutiérrez”, Táchira.

Tal solicitud la sustenta en su exposición de motivos referidos a sus bajos recursos económicos, a que sus hermanos estudian fuera del estado Táchira y a su lugar de residencia actual, además de verificada su situación familiar y económica, igualmente su querencia por esta patria, lo cual en día los jóvenes sienten que la están perdiendo y toman decisión de irse.

En tal sentido, le notifico que el Consejo Universitario acordó remitir a esa Dirección, a los fines de notificarle que **cuando un estudiante solicite su traslado de un Núcleo a otro Núcleo, la decisión sobre dicha solicitud es competencia del Núcleo al cual se quiere trasladar el solicitante.**”

DESICIÓN: En cuenta Resolución del Consejo Universitario N° CU-1308/18.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación S/N° de fecha 20.06.2018, suscrita por el Profesor José Gregorio Fonseca, Representante Profesoral ante el Consejo de Facultad de Humanidades y Educación, solicitando lo siguiente que se transcribe textualmente a continuación:

“Tengo a bien dirigirme a ustedes con la finalidad de solicitarles se sirvan realizar los trámites necesarios a objeto de investigar la situación laboral-académica del Licenciado Eloy Yair Albornoz Hernández, Titular de la Cédula de Identidad Número V-13577360.

Sea el caso que el mencionado licenciado aparece en el manual de cargo de nuestra Facultad, adscrito a la Dirección de la Escuela de Educación como Investigador en las Ciencias Naturales y Aplicadas.

De igual manera, se tiene entendido que el licenciado Albornoz cumple con actividades de docencia en el Núcleo Universitario del Valle del Mocotíes, a la vez, que ha venido impartiendo una asignatura en el Departamento de Educación Física de nuestra Facultad.

Finalmente, se presume que el licenciado Albornoz podría estar fuera del país y que es necesario que nuestra institución esté al tanto de ese acontecimiento por cuanto ha alterado y podría seguir alterando la planificación del Departamento de Educación Física en cuanto a la asignatura dictada por el mencionado”.

DESICIÓN: Solicitar a la Dirección de Personal informe sobre la situación administrativa del Licenciado Eloy Albornoz.

La reunión finalizó a las 11:00am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Gregoria Antonia Kettl
Secretaria Accidental de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 26 DE JUNIO DE 2018.
CF/kl